



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 28 OCT. 2020

DECRETO EXENTO Nº 4323 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Decreto Afecto N°2.171 del 17-12-2019, aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
5. Decreto Exento N°3.407 del 24-08-2020 aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar para la "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral, periodo 2020 – 2022", ID N°2600-37-LE20.
6. Acta de Apertura de las Ofertas del 11-09-2020.
7. Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 14-09-2020.
8. Reunión ordinaria del H. Concejo Municipal, celebrada el 22-09-2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación en favor de la empresa B.Y.S. Seguridad Limitada RUT N°76.289.979-5.
9. Memorándum N°91 de 29-09-2020 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para adjudicar la licitación pública "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral, periodo 2020 – 2022", ID N°2600-37-LE20, al mejor evaluado.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del proyecto.
11. Decreto Exento N°4.040 del 7-10-2020 adjudica el proceso de Licitación Pública para realizar para la "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral, periodo 2020 – 2022", ID N°2600-37-LE20.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de contar con el servicio de Seguridad para el Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de la Municipalidad.
- 2.- Que a través del Decreto Exento N°3.407 del 24-08-2020 se aprueba el proceso de Licitación Pública para contratar la "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral, periodo 2020 – 2022".
- 3.- Que, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto Exento N°3.407 del 24-08-2020 que aprueba el proceso de licitación pública bajo el ID N°2600-37-LE20.
- 4.- Que al llamado a licitación pública ID N°2600-37-LE20, se recibieron 2 ofertas.
- 5.- Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de las ofertas recibidas y propuso a la Alcaldesa, adjudicar al mejor evaluado.
- 6.- Que contando con la autorización de la Alcaldesa y del H. Concejo Municipal se adjudicó el proceso de Licitación Pública ID N°2600-37-LE20, al mejor evaluado, la empresa B.Y.S. Seguridad SpA RUT N°76.289.979-5 y declaró inadmisibles la segunda oferta.
- 7.- Que involuntariamente se registró, la denominación de la empresa adjudicada, indicando B.Y.S. Seguridad Limitada, en lugar de B.Y.S. Seguridad SpA.
- 8.- Que la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N° 62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

D E C R E T O:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** la mención de la empresa adjudicada, en toda la documentación de la licitación pública "Seguridad del Terminal de Buses, Edificio Consistorial y Otros de Parral" ID N°2600-37-LE20; estableciendo que cada vez que se indique al oferente como **B.Y.S. Seguridad Limitada**, se debe reemplazar por **B.Y.S. Seguridad SpA**.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que en lo no mencionado, la documentación referida se mantiene sin modificar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para revisión de la Contraloría Regional del Maule y **CÚMPLASE**.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

[Signature]
PRU/ARC/CGG/RRV/JMVB/jmvp
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría Regional del Maule; Copia Digital
- 3.- Departamento de Tránsito – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control; Copia Digital
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.